



N° 027-2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de enero del 2016

Visto, el expediente N°16-INR-000860-001, que contiene el Informe N°0041-OGC-INR-2016 de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM. Se estableció la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficacia del Estado y Salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinde; la misma que podrá ser de forma física o virtual ubicada en lugar visible, y de fácil acceso dentro de la institución;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 383-2011/MINSA dispone que " los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud, así como los Organismos Públicos adscritos al Sector Salud deberán contar con un Libro de Reclamaciones a que hace referencia entidad, debiendo informar al Responsable del Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 221-2014-SA-DG-INR, de fecha 01 de agosto del 2014, se designó al Lic. En Comunicación Social Juan Martínez Montes, Jefe de la Oficina de Comunicaciones, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, mediante el documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la designación de un nuevo responsable del Libro de Reclamaciones Institucional; por lo que se ha visto por conveniente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; Resolución Ministerial N° 425-2013/MINSA y la Resolución Directoral N° 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente resolución, la designación efectuada al Licenciado en Comunicación Social Juan Martínez Montes, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". AMISTAD PERÚ JAPÓN.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución al **MC. HENRY ALEX LOBATO DELGADO**, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". AMISTAD PERÚ JAPÓN.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de internet institucional.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

JHMC/nri
C.c.:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- OCI.